



Rad. 2018-00397

Constancia Secretarial: A Despacho del señor Juez, el presente asunto, con oficio que antecede proveniente del apoderado de la parte demandante. Queda para proveer.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0527 S.S
RADICACIÓN No.: 76-111-40-03-001-2018-00397-00
EJECUTIVO (MÍNIMA)
DEMANDANTE: PRINCIPAL/BANCO ITAU CORPBANCA S.A./NIT.890.903.937-0
BANCO DE OCCIDENTE/NIT.890.300.279-4
DEMANDADA: STELLA HURTADO BUITRAGO/CC.38.860.334

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Veintiuno (21) de abril de Dos Mil Veintiuno (2021).

Se recibe memorial del apoderado del Banco de Occidente, mediante el cual solicita al despacho pronunciarse acerca de la demanda acumulada presentada por parte por el Banco de Occidente como acreedor prendario.

De lo anterior, se tiene que, mediante auto del 14 de octubre del 2020, el juzgado tuvo por notificado por conducta concluyente al acreedor prendario Banco de Occidente. Así mismo, se libró mandamiento de pago en contra de la aquí demandada Stella Hurtado Buitrago; auto que fue notificado mediante estado electrónico del 15 de octubre del 2020.

Por lo anterior el juzgado.

RESUELVE:

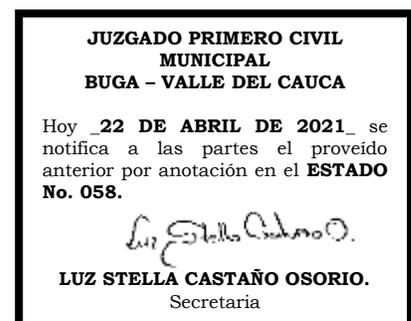
1º: PONER en conocimiento al apoderado del Banco de Occidente, lo manifestado en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE

MS.

Firmado Por:

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUGA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Juzgado Primero Civil Municipal de Guadalajara de Buga
República de Colombia

Rad. 2018-00397

Código de verificación:

187a04de4947b73fc75a7b2e6416a80d5a192fa651fbc0f038ef1ea9c5560ce4

Documento generado en 21/04/2021 07:46:23 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**